REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
NCRD.-/ IAV.-/ RBO. / MCG. / RPM. / COL. / CR. / DPM. / RIS. / Nat.-

DECRETO EXENTO Nº 278 /
CAUQUENES, 20 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Convenio de fecha 27.12.2021, suscrito entre el Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda y el Departamento de Educación Municipal para alumnos(as) en práctica.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

La necesidad que los alumnos que egresan del Liceo Pedro Aguirre Cerda, en su práctica profesional constituyan un aporte al objetivo general y a los objetivos específicos del Departamento de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE CONVENIO** celebrado con fecha 27.12.2021**,** suscrito entre el **LICEO POLITÉCNICO PEDRO AGUIRRE CERDA,** representado por su Director Don Juan Pablo Inzunza Yáñez y el **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CAUQUENES,** representada por su Jefa Departamento de Educación (R), doña Sandra Espinoza Rodríguez, mediante el cual, el DAEM se compromete a facilitar las dependencias ubicadas en Balmaceda N°250, para que los alumnos(as) del establecimiento LIPAC efectúen la práctica que los habilitará para obtener el Título de Técnico Nivel Medio.

2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem
- c.c Planificación Daem